



Propuesta de resolución de la directora gerente del Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears por la cual se conceden y se deniegan las subvenciones para apoyar a la producción y coproducción para el año 2025

Antecedentes

1. En el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* (BOIB) n.º 101, de 31 de julio de 2025, se publicó la Resolución del presidente del Instituto de Industrias Culturales de las Islas Baleares de 28 de julio de 2025 por la cual se convocan las subvenciones para apoyar a la producción y coproducción de obras audiovisuales para el año 2025.
2. En fecha 22 de octubre de 2025, se publicó la lista provisional de admitidos y excluidos en la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (CAIB), con indicación de la causa de exclusión provisional. Las personas interesadas dispusieron de un plazo de diez días hábiles, contadores desde el día siguiente a la publicación, para enmendar las deficiencias detectadas en las solicitudes.
3. En fecha 6 de noviembre de 2025, se publicó la Resolución de la directora gerente del ICIB por la cual se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos en la Sede Electrónica de la CAIB.
4. El día 10 de noviembre de 2025, la directora gerente dictó la Resolución por la cual se modifica la lista definitiva de excluidos (anexo 2), dado que se detectó la omisión involuntaria de una solicitud en la relación de personas excluidas.
5. El mismo día de la publicación de las listas definitivas, se reunió la Comisión Evaluadora para revisar las 43 solicitudes admitidas y se levantó acta de la sesión celebrada.
6. El día 13 de noviembre de 2025, la Comisión Evaluadora emitió el informe provisional que sirve de base para la propuesta de resolución. El mismo día se publicó el informe en la Sede Electrónica y se otorgó a las personas



interesadas un plazo de diez días hábiles, contadores desde el día siguiente a la publicación, para formular las alegaciones oportunas.

7. En el marco del trámite de audiencia, los solicitantes siguientes presentaron alegaciones contra el informe de la Comisión Evaluadora:

Modalidad	Expediente	Nombre / Denominación social
C	PCP 03 2025*	Nuu Films, SL
B	PCP 04 2025*	Cálido Fílmico, SL
B	PCP 05 2025*	El Obrador de lo Real, SL
C	PCP 06 2025	Nicolás Daniel Pecollo
B	PCP 09 2025	Mom Works, SL
B	PCP 10 2025*	Nuu Films, SL
D	PCP 12 2025*	Far Visuals, SL
C	PCP 13 2025*	Far Visuals, SL
B	PCP 14 2025	Pedro Salom Caldés
B	PCP 16 2025*	Somera Films, SL
C	PCP 17 2025*	Mediterranean Creative Hub, SL
C	PCP 18 2025	MN Palma de Mallorca Studios, SL
B	PCP 19 2025*	Mosaic Producciones Audiovisuales, SL
B	PCP 20 2025*	Andrés López Mengual
B	PCP 22 2025*	Mosaic Producciones Audiovisuales, SL
B	PCP 23 2025*	Mr Mood, SL
C	PCP 28 2025*	Satisfactoria Acción Visual, SL
C	PCP 30 2025*	Sealand Films, SL
B	PCP 31 2025*	Docme Films, SL
A	PCP 32 2025	Nofre Moyà Sureda
B	PCP 34 2025*	Cálido Fílmico, SL
C	PCP 35 2025*	Maria de les Neus Ribas Llabrés
C	PCP 40 2025*	Rubén Gabriel Capilla Vidal
C	PCP 43 2025	Andreu Fullana Arias
A	PCP 44 2025	Screen Art, SL
A	PCP 46 2025	Cinètica Produccions, SL
A	PCP 48 2025	CEF Escuela de Artes Audiovisuales, SL
A	PCP 50 2025	Andreu Fullana Arias

(*) Alegación colectiva sobre la puntuación del criterio de sostenibilidad.



8. En el BOIB n.º 163, de 11 de diciembre de 2025, se publicó la Resolución del presidente del Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears mediante la cual se modifica la Resolución de 28 de julio de 2025 por la que se convocan las subvenciones para apoyar la producción y coproducción de obras audiovisuales para el año 2025.
9. Una vez revisadas las alegaciones presentadas, en fecha 11 de diciembre de 2025 la Comisión Evaluadora emitió el informe definitivo correspondiente.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE n.º 276, de 18 de noviembre de 2003).
2. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB n.º 196, de 31 de diciembre de 2005).
3. La Orden 40/2024, de 13 de diciembre, del consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de cultura y fomento de la lengua catalana (BOIB n.º 166, de 19 de diciembre de 2024).
4. La Resolución del presidente del Instituto de Industrias Culturales de las Islas Baleares (ICIB) de 28 de julio de 2025 por la cual se convocan las subvenciones para apoyar a la producción y coproducción de obras audiovisuales para el año 2025. (BOIB n.º 101, de 31 de julio de 2025).
5. El Informe definitivo de la Comisión Evaluadora de 11 de diciembre de 2025, publicado en la Sede Electrónica de la CAIB, el cual hace referencia a la contestación de las alegaciones formuladas en el marco del trámite de audiencia del procedimiento y al desglose de la puntuación definitiva de las solicitudes. (v. Anexo 1).
6. El apartado 15.4 de la convocatoria dispone lo siguiente:

«[...] Finalizado el trámite de audiencia, la directora gerente del ICIB, a la vista del expediente y del informe definitivo de la Comisión Evaluadora, tendrá que formular la propuesta de resolución, que incluirá la lista ordenada de personas beneficiarias para las que se propone el otorgamiento de la subvención y su cuantía y, si procede, la resolución de las alegaciones presentadas en el trámite de audiencia.

Asimismo, la propuesta incluirá, en los mismos términos que la resolución, una relación ordenada de todas las solicitudes que, aun cumpliendo las condiciones



administrativas y técnicas para adquirir la condición de persona beneficiaria, no hayan sido estimadas por exceder de la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria, con indicación, en su caso, de la puntuación otorgada a cada una según los criterios de valoración previstos. Igualmente, se incluirá, en su caso, la relación de solicitudes excluidas y el motivo de exclusión. [...]»

Propuesta de resolución

1. Conceder provisionalmente las ayudas que se detallan en el anexo 1 de esta propuesta.
2. Denegar las solicitudes de las personas interesadas que se especifican en el anexo 2 de esta propuesta por falta de crédito presupuestario.
3. Denegar las solicitudes de las personas interesadas que se especifican en el anexo 3 de esta propuesta por falta de puntuación mínima.
4. Publicar la Propuesta de resolución en la Sede Electrónica de la CAIB.
5. Otorgar un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Propuesta de resolución, para comunicar la aceptación o la renuncia de la subvención concedida, mediante el modelo 10, disponible en la Sede Electrónica. En cualquier caso, la aceptación se entiende producida automáticamente si no se hace constar lo contrario en el plazo antes mencionado.
6. Informar que la propuesta de resolución no crea ningún derecho ante la Administración a favor de las personas beneficiarias que se propongan mientras no se dicte la resolución de concesión y se notifique o publique.
7. Informar que la aceptación de la subvención implica el cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios recogidas en el apartado 23 de la convocatoria y todas las recogidas en la normativa de subvenciones.

Palma, en fecha de la firma electrónica

La directora gerente

Diana de la Cuadra Menéndez



Anexo 1: Relación de personas propuestas como beneficiarios provisionales

Notas explicativas:
(1) Importe que consta en el plan de financiación

Modalidad A: Largometrajes cinematográficos de ficción y animación

Expediente	Solicitante	Proyecto	Puntos	Presupuesto (1)	Importe solicitado	Importe concedido
PCP 41/2025	Solita Films SL	Sa filla bastarda	79,03	1.805.000,00 €	175.000,00 €	175.000,00 €
PCP 46/2025	Cinètica Produccions SL	Nana	76,02	950.000,00 €	175.000,00 €	175.000,00 €
PCP 33/2025*	Mn Palma de Mallorca Studios SL	Historias de barrio	66,67	836.683,53 €	175.000,00 €	175.000,00 €
TOTAL CONCEDIDO:						525.000,00 €

* Importe total concedido con el crédito sobrante de la modalidad C y D

Modalidad B: Largometrajes cinematográficos documentales y unidades documentales para televisión

Expediente	Solicitante	Proyecto	Puntos	Presupuesto (1)	Importe solicitado	Importe concedido
PCP 19/2025	Mosaic Producciones Audiovisuales SL	Mallorca Super 8	74,17	108.400,00 €	80.000,00 €	80.000,00 €
PCP 38/2025	La Perifèrica Produccions SRL	Les coses parlen	73,37	127.000,00 €	74.600,00 €	74.600,00 €
PCP 16/2025	Somera Films SL	Avistament'78	72,03	206.800,00 €	80.000,00 €	80.000,00 €
PCP 27/2025	Pauxa SC	Mil caras	70,73	145.106,10 €	60.000,00 €	60.000,00 €
PCP 39/2025	La Perifèrica Produccions SRL	Gatamoix. Passat i present de s'albufera de Mallorca	70,40	107.820,00 €	60.500,00 €	60.500,00 €



PCP 08/2025*	Espai Temps Comunicació SL	<i>Las Pelvis</i>	67,50	229.000,00 €	80.000,00 €	80.000,00 €
PCP 22/2025**	Mosaic Producciones Audiovisuales SL	<i>Llarga distància</i>	66,50	140.000,00 €	80.000,00 €	11.779,57 €
TOTAL CONCEDIDO:						453.554,57 €

* Importe total concedido con el crédito sobrante de la modalidad C y D

** Se agota el crédito de la convocatoria (concesión parcial)

Modalidad C: Cortometrajes cinematográficos de ficción y documentales

Expediente	Solicitante	Proyecto	Puntos	Presupuesto (1)	Importe solicitado	Importe concedido
PCP 45/2025	La Perifèrica Produccions, SRL	<i>El cabo Gardner</i>	75,18	44.625,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €
PCP 37/2025	Pauxa SC	<i>Mutatis Aliena</i>	64,57	100.113,13 €	25.000,00 €	25.000,00 €
PCP 03/2025	Nuu Films Cinema SL	<i>Mare i filla</i>	63,30	36.467,38 €	18.667,38 €	18.667,38 €
PCP 06/2025	Nicolas Daniel Pecollo	<i>Triatge</i>	59,03	22.775,83 €	19.359,45 €	19.359,45 €
PCP 30/2025	Sealand Films, SL	<i>Mallorcaland</i>	55,95	25.500,00 €	21.675,00 €	21.675,00 €
PCP 18/2025*	MN Palma de Mallorca Studios SL	<i>El quiebre</i>	54,50	58.227,98 €	23.291,19 €	23.291,19 €
TOTAL CONCEDIDO:						132.993,02 €

* Importe total concedido con el crédito sobrante de la modalidad C y D

Modalidad D: miniseries y series web de ficción, animación o documentales.



Expediente	Solicitante	Proyecto	Puntos	Presupuesto (1)	Importe solicitado	Importe concedido
PCP 12/2025	Far Visuals, SL	<i>Campeón!</i>	70,45	60.000,00 €	24.000,00 €	24.000,00 €
TOTAL CONCEDIDO:						24.000,00 €

No se agota el crédito de la modalidad D



Anexo 2: Relación de solicitudes excluidas por falta de crédito presupuestario

Notas explicativas:

⁽¹⁾ Importe que consta en el plan de financiación

Modalidad A: Largometrajes cinematográficos de ficción y animación

Expediente	Solicitante	Proyecto	Puntos	Presupuesto (1)	Importe solicitado
PCP 50/2025	Andreu Fullana Arias	<i>Desokupados</i>	63,88	234.462,00 €	175.000,00 €
PCP 48/2025	CEF Escuela de Artes Audiovisuales SL	<i>Adeu Bruna</i>	61,13	362.000,00 €	175.000,00 €
PCP 07/2025	La Moyano Films SL	<i>Ay que te como</i>	55,25	1.657.000,00 €	175.000,00 €



Modalidad B: Largometrajes cinematográficos documentales y unidades documentales para televisión

Expediente	Solicitante	Proyecto	Puntos	Presupuesto (1)	Importe solicitado
PCP 05/2025	El obrador de lo Real SL	<i>Carta a un vell poeta</i>	65,87	113.400,00 €	80.000,00 €
PCP 09/2025	Mom Works SL	<i>Klarwein inèdit</i>	63,30	127.146,00 €	80.000,00 €
PCP 21/2025	Bastera Films SL	<i>Joan Bibiloni, una vida llarga i tranquil·la</i>	62,38	118.650,00 €	70.000,00 €
PCP 10/2025	Nuu Films Cinema SL	<i>Suportant el paradís</i>	60,47	66.500,00€	31.500,00 €
PCP 49/2025	Auca Films SL	<i>Paisatge amb cadàver</i>	60,05	100.564,00 €	45.000,00 €
PCP 24/2025	Empatic Comunicación y Marketing SL	<i>La tragèdia del roma</i>	59,20	175.337,00 €	70.000,00 €



PCP 04/2025	Calido Filmico SL	<i>Manual per a sobreviure a un salvatge</i>	58,83	101.500,00 €	80.000,00 €
PCP 14/2025	Pedro Salom Caldes	<i>Navis Romana</i>	58,00	56.856,00 €	18.000,00 €
PCP 31/2025	Docme Films SL	<i>MADRE - El llegat viu d'Alberta Giménez</i>	57,80	200.000,00 €	40.000,00 €
PCP 34/2025	Calido Filmico SL	<i>Programa de simulació per a illes perdudes, inhabitables o destruïdes</i>	57,17	100.000,00 €	80.000,00 €



Anexo 3: Relación de solicitudes excluidas por falta de puntuación mínima

Modalidad A: Largometrajes cinematográficos de ficción y animación

Expediente	Solicitante	Proyecto	Puntuación total (min. 55 puntos)
PCP 32/2025	Nofre Moya Sureda	<i>Norbert reclassificat</i>	42,53
PCP 44/2025	Screen Art SL	<i>Mañana si que si</i>	43,67

Modalidad B: Largometrajes cinematográficos documentales y unidades documentales para televisión

Expediente	Solicitante	Proyecto	Puntuación total (min.54 punts)
PCP 11/2025	Mutus Mkt Sociedad Limitada	<i>L'aventura de l'edició a Mallorca: l'Editorial Moll</i>	44,50
PCP 23/2025	Mr. Mood SL	<i>Anegats: sa darrera i au</i>	43,33
PCP 20/2025	Andrés López Mengual	<i>Hatua</i>	37,67



Modalitat C: Cortometrajes cinematográficos de ficción, animación y documentales

Expediente	Solicitante	Proyecto	Puntuación total (mín. 52* / 54 punts)
PCP 35/2025	Maria de Les Neus Ribas Llabres	<i>El enamorado de la luna</i>	52,67
PCP 40/2025	Ruben Gabriel Capilla Vidal	<i>Antonia i Antonio (a)</i>	52,48
PCP 13/2025	Far Visuals SL	<i>The night of the voodoo, el pedal perdut d'en Jimi</i>	51,90
PCP 42/2025	Pauxa SC	<i>Matarse y no morir en el intento</i>	51,73
PCP 17/2025	Mediterranean Creative Hub SL	<i>Vora a casa hi ha una vaca</i>	51,33
PCP 43/2025	Andreu Fullana Arias	<i>ADS</i>	46,97
PCP 28/2025	Satisfactoria Accion Visual SL	<i>Reciliència, l'altra cara de Magaluf</i>	39,83
PCP 25/2025	Mutus MKT Sociedad Limitada	<i>Una nit de Sant Joan</i>	38,83

* Cortometrajes documentales